

Almonte busca equidad en las tasas de utilización de terrenos de dominio público con cultivos agrícolas



[p://www.almonte.es/export/sites/almonte/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2023/Noviembre/Dia-7/2/YDRAY-DSC_0045.JPG](http://www.almonte.es/export/sites/almonte/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2023/Noviembre/Dia-7/2/YDRAY-DSC_0045.JPG)

El Ayuntamiento de Almonte abordará en el próximo pleno una ordenanza que busca actualizar las tasas en terrenos de dominio público que cuentan con cultivos agrícolas. Actualmente, más de tres mil hectáreas de terreno propiedad del consistorio se consideran monte público. La nueva medida se propone ajustar las tarifas para reflejar las condiciones cambiantes en las concesiones de utilización de terrenos agrícolas. Las nuevas tarifas han sido consensuadas, tras varias reuniones desarrolladas con los agricultores.

La administración local ha determinado la tarifa propuesta tomando en cuenta dos premisas fundamentales: proporcionar una remuneración adecuada por la utilización de estos bienes públicos y, en segundo lugar, considerar el valor de mercado que tendría la utilidad derivada de esta utilización, si los bienes no fueran de dominio público. El informe de fiscalización de la gestión de la tasa por utilización privada o aprovechamiento especial de dominio público local también respalda la aplicación de esta metodología.

La ordenanza, cuya tasa se estableció por última vez en 2009, se basa en la legislación vigente, específicamente en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Ley 7/1985, que regula las bases del régimen local y el Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986. La normativa se aplica a las entidades locales y garantiza la equidad en la utilización de bienes públicos.

Las tasas se fijarán tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización o aprovechamiento si los bienes no fueran de dominio público. La cuota tributaria se calculará según el valor de mercado de la utilidad derivada de la utilización o aprovechamiento, y las tarifas se estructuran en dos epígrafes: Por ocupación de terrenos de naturaleza agrícola, 300 euros por hectárea; y cambios de titularidad de las concesiones, 1000 euros por hectárea; aquí el transmitente asume la responsabilidad del pago.

El Ayuntamiento de Almonte busca garantizar la justa utilización de estos terrenos públicos y actualizar las tasas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La ordenanza se someterá a aprobación en el pleno de noviembre. La administración local se ha mostrado satisfecha por este acuerdo con los agricultores, algo que lleva varias legislaturas sin producirse, y se espera que la comunidad local comprenda la importancia de mantener un equilibrio en la remuneración por la utilización de estos valiosos recursos naturales.